



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura local M. Baquedano N° 635
local 141-142

DECRETO N° **3456**/2.018

ARICA, 06 de Marzo de 2.018.-

VISTOS:

La Ley 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto 9378/2012, Decreto 7106/2013 que delega las atribuciones en el Director de Finanzas para firmar decretos; El Decreto de Clausura N° 2886/2017 de fecha 27 de Febrero de 2.017, La solicitud de la contribuyente.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de clausura N° 2584/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, que ordena la clausura del local ubicado en Manuel Baquedano N° 635, locales 141-142 activados por Elmer del Rosario Braz Huanca, Cédula de Identidad N° 10.410.828-8, por activar patente municipal sin renovar desde segundo semestre 2016 a la fecha.

2. La Solicitud de Elmer del Rosario Braz Huanca, Cédula de Identidad N° 10.410.828-8, para el levantamiento de la clausura del local ubicado en Manuel Baquedano N° 635 locales 141-142, de Arica, quien presenta los antecedentes de pago de patente correspondiente a los giros 4594410 (2° sem. 2016) - 4687502 (1° sem. 2017) - 4896524 (2° sem. 2017) - 5010321 (1° sem. 2018).

3. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013 y 491/2017 de fecha 16 de Enero de 2.017, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

4. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local ubicado en Manuel Baquedano N° 635 locales 141-142, de Arica, de Arica activado por Elmer del Rosario Braz Huanca, Cédula de Identidad N° 10.410.828-8, por presentar los antecedentes de pago, para la patente rol N°3-2517.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Cabildos de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/WSV/crv